Guía Docente
Curso Académico 2025/26

Datos Generales

Asignatura: PROPIEDAD INTELECTUAL.
Titulación: GRADO EN PRODUCCIÓN DE MÚSICA Y SONIDO PARA LA INDUSTRIA DEL ENTRETENIMIENTO.
Carácter: OBLLIGATORIA.
Créditos ECTS: 6 ECTS.
Curso: 2º
Distribución temporal: 1ER SEMESTRE.
Idioma de impartición: CASTELLANO.
Equipo docente: Elizabeth Ibarra González.

Presentación de la asignatura:

Adquirir los conocimientos avanzados que permiten entender la industria discográfica y facilitar la propia autogestión artística y discográfica en el ámbito de la música para audiovisuales. A la vez, conocer la gestión editorial y las diferentes opciones de licencias y gestión de contenidos a través de casos prácticos. De este modo, se podrán realizar estas funciones de forma autónoma.

Datos Específicos

Resultados del proceso de formación y aprendizaje (RFA)

Contenidos (CON)	A10	Aplicar los fundamentos de administración al entendimiento de la estructura, funcionamiento y tendencias de la industria de la música en su relación con los medios masivos o comunitarios, analizando sus niveles de competencia para planear y desarrollar proyectos de distribución o venta de productos musicales.
Habilidades (COM)	B1	Reconocer las posibilidades de difusión de obras o producciones musicales y sonoras expandidas e interdisciplinarias.
Destrezas (H)	C2	Reconocer las posibilidades de difusión de obras o producciones musicales y sonoras expandidas e interdisciplinarias.
	C4	Organizar los distintos procesos, tanto técnicos como artísticos, de producción musical y sonora.

Contenido de la Asignatura

1. Ingresos en la música: autoría y máster.
    1.1. Derechos culturales y legislación.
    2.1. La cultura y la gestión 2.0.

3.1. La música y el sonido en las industrias culturales y creativas.

2. Ley de la propiedad intelectual.
    1.1. Producción y distribución musical.
    2.1. Derechos de autor y gestión de patentes.
    3.1. Cesión de derechos y comercialización.
3. Entidades de gestión: SGAE, AIE, AGEDI.
4. Declaración de obras.
    1.1. Derechos morales.
    2.1. Derechos patrimoniales.
    3.1. Derechos de creatividad.
    4.1. Propiedad intelectual y control de patentes.
5. Editoriales, funciones y servicios.
    1.1. Editoriales de música y la autoedición.
    2.1. Administración y gestión de royalties.
6. Contratos de edición, coedición y subedición.
    1.1. Contrato de edición por canciones individualizadas.
    2.1. Contrato de edición del autor en exclusiva.
    3.1. Contrato de Coedición.
    4.1. Contrato de participación.
    5.1. Contrato de administración.
    6.1. Contrato de subedición internacional.
7. Licencias de terceros, sincros.
    1.1. Licencias de reproducción.
    2.1. Licencias de comunicación pública.
    3.1. Licencias de distribución.
    4.1. Licencias de sincronización.

Metodologías Docentes y Actividades Formativas

Metodologías docentes utilizadas en esta asignatura son:

MD1	Método expositivo.
MD2	Estudio de casos.
MD3	Aprendizaje basado en problemas.
MD4	Aprendizaje basado en proyectos.
MD5	Aprendizaje cooperativo.

MD6	Tutorías.

Actividades formativas utilizadas en esta asignatura son:

Actividades formativas	Horas previstas	% presencialidad
AF1: Clase teórica.	15	100
AF2: Clase prácticas.	25	100
AF3: Realización de trabajos (individuales y/o grupales).	30	20
AF4: Tutorías (individuales y/o grupales).	3	50
AF5: Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante.	75	0
AF6: Pruebas de evaluación.	2	100
Total	**150**	

Evaluación: Sistemas y Criterios de Evaluación

Sistemas de evaluación utilizados en esta asignatura son:

Denominación	Pond. mín.	Pond. Máx
SE1 Evaluación de la asistencia y participación del estudiante.	5	15
SE2 Evaluación de trabajos.	20	40
SE3 Pruebas de evaluación y/o exámenes.	30	60

El estudiantado posee dos opciones de evaluación para superar la asignatura:

- Evaluación continua con 2 convocatorias/año: ordinaria y extraordinaria.
- Evaluación única con una convocatoria/año.
- En la Universidad Euneiz la evaluación continua (media ponderada de las diferentes actividades evaluables de la asignatura definidas por el profesorado) es la evaluación

primordial; pero Euneiz permite al estudiante acogerse a la evaluación única (examen único).

- No se permite el cambio del sistema de evaluación escogido por el estudiante a lo largo del curso.
- El estudiante que desee acogerse a la evaluación única deberá solicitarlo por escrito formal que lo justifique dirigido al profesorado responsable de la asignatura y a la Coordinación del título en las dos primeras semanas del inicio del curso.
- Si el estudiante no asiste un 80% a las clases presenciales no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria y pasará automáticamente a convocatoria extraordinaria.
- Las faltas de asistencia deben justificarse al profesor responsable de la asignatura.
- El docente responsable de la asignatura podrá valorar con otros criterios como la participación, la actitud, el grado de desempeño, aprovechamiento del estudiante, etc., la posibilidad de permitir que éste continué en la convocatoria ordinaria, si su asistencia mínima supera el 70%.
- El estudiante irá a la evaluación extraordinaria ÚNICAMENTE con las partes suspendidas.
- El sistema de calificación de la asignatura sigue lo establecido en el RD 1125/2003 y los resultados obtenidos se calificarán siguiendo la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal.
    - 0-4,9: Suspenso (SS).
    - 5,0-6,9: Aprobado (AP).
    - 7,0-8,9: Notable (NT).
    - 9,0-10: Sobresaliente (SB).
- La mención de «Matrícula de Honor» se otorgará a alumnos con una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».
- Será considerado no presentado (NP) el estudiante matriculado que no realice ninguna actividad evaluativa.
- Toda actividad evaluativa escrita (trabajos, exámenes...) considerará las faltas orto tipográficas en la calificación final.
- El plagio está prohibido tanto en los trabajos como en los exámenes, en caso de

detectarse la calificación será suspenso. Los trabajos entregados a través del campus virtual serán objeto de análisis por la herramienta Turnitin:

- Los informes con un índice de similitud entre el 20% y el 30% serán revisados por el profesor para analizar las posibles fuentes de plagio y evaluar si están justificadas.
- Cualquier trabajo con un índice de similitud superior al 30% no será evaluado.

Bibliografía y otros Recursos de Aprendizaje

Bibliografía Básica

- VVAA. Ley de Propiedad Intelectual (Ed. actualizada). Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. (2023). Editorial TECNOS.

Bibliografía Complementaria

- Bercovitz Rodríguez Cano, Rodrigo. (2023). Manual de Propiedad Intelectual. Rodrigo Bercovitz Tirant Lo Blanch.

Otros Recursos de Aprendizaje Recomendados

- REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL
  https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/propiedadintelectual/mc/rpi/registro-obras/como-registrar/multimedia.html
- AGEDI
  https://www.agedi-aie.es/
- SGAE
  https://www.sgae.es
- AIE
  https://www.aie.es/